

Decreto exento N°

1334

Puente Alto,

17 AGO 2015

Visto:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. La necesidad de contratar "CONCESIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y/O RESIDUOS NO DOMICILIARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO".
2. El memorándum N° 424 de fecha 05 de agosto de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación, mediante el cual solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

DECRETO:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "CONCESIÓN DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y/O RESIDUOS NO DOMICILIARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas, elaboradas por la SECPLA y DIMAO.

Impútese el gasto a *A la cuenta presupuestaria 215.22.08.001.001.001 "Servicios de Aseo Comunal"*

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
PUENTE ALTO
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
German Cobina Powers
Alcalde

DAI / DAF / DICON / SOP / DCU